

En la solicitud deberá constar el sello de la entidad bancaria a través de la cuál se realiza el ingreso en la cuenta indicada, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta no será subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará, en el plazo de un mes, Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio de las pruebas.

Séptimo.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación y potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Getafe, 4 de mayo de 2000.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

9147 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de promoción interna.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 14 de febrero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan

pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de promoción interna, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 10 de marzo de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, Ejercicios y valoración, página 10072, segunda columna, en el punto 1.1.1, en la fase de concurso, donde dice: «Se valorará hasta un 45 por 100...», debe decir: «Se valorará hasta un 40 por 100...».

9148 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de abril de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», código Z037/DCC402.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 24 de abril de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», código Z037/DCC402, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 15 de mayo de 2000, página 17786, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, donde dice: «Presidente suplente. González Sotos, León Atilano. Catedrático de Escuela Universitaria», debe decir: «Presidente suplente. González Sotos, León Atilano. Catedrático de Universidad».